



# La Santa Sede

---

**DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
A LOS PARTICIPANTES EN EL CONGRESO INTERNACIONAL  
«LA LIBERTAD RELIGIOSA SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL  
Y EL CONFLICTO GLOBAL DE LOS VALORES»**

*Sala del Consistorio  
Viernes 20 de junio de 2014*

Os acojo con ocasión de vuestro Congreso internacional, queridos hermanos y hermanas. Agradezco al profesor Giuseppe Dalla Torre por sus palabras corteses.

Hace poco, el debate acerca de la libertad religiosa se hizo muy interesante, interpellando sea a los Gobiernos que a las Confesiones religiosas. La Iglesia católica, a este propósito, hace referencia a la Declaración *Dignitatis humanae*, uno de los documentos más importantes del Concilio Ecuménico Vaticano II.

En efecto, cada ser humano es un «buscador» de la verdad acerca del propio origen y del propio destino. En su mente y en su «corazón» surgen interrogantes y pensamientos que no pueden ser reprimidos o sofocados, en cuanto que surgen de lo profundo y son connaturales a la íntima esencia de la persona. Son preguntas religiosas que tienen necesidad de la libertad religiosa para manifestarse plenamente. Estas buscan arrojar luz sobre el auténtico significado de la existencia, sobre la conexión que la une al cosmos y a la historia, y pretenden desgarrar las tinieblas de las que estaría circundada la vida humana si tales cuestiones no se propusieran y quedaran sin respuesta. Dice el salmista: «Cuando veo el cielo, obra de tus dedos, / la luna y las estrellas que has creado. / ¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él, / el ser humano, para mirar por él?» (*Sal 8, 5*).

La razón reconoce en la libertad religiosa un derecho fundamental del hombre que reflexiona su más alta dignidad, la de poder buscar la verdad y de adherirse a ella, y reconoce en ella una condición indispensable para poder desplegar toda la propia potencialidad. La libertad religiosa no

es sólo la de un pensamiento o de un culto privado. Es la libertad de vivir según los principios éticos consiguientes a la verdad encontrada, sea privada que públicamente. Este es un gran reto en el mundo globalizado, donde el pensamiento débil –que es como una enfermedad– rebajan el nivel ético general, y en nombre de un falso concepto de tolerancia se termina persiguiendo a los que defienden la verdad sobre el hombre y sus consecuencias éticas.

Las ordenanzas jurídicas, gubernamentales o internacionales, están llamadas, por lo tanto, a reconocer, garantizar y proteger la libertad religiosa, que es un derecho intrínsecamente inherente a la naturaleza humana, a su dignidad de ser humano, y es, además, un indicador de una sana democracia y una de las fuentes principales de la legitimidad del Estado.

La libertad religiosa, recogida en la Constitución y en las leyes, y traducida en comportamientos coherentes, favorece el desarrollo de las relaciones de mutuo respeto entre las diversas Confesiones y una sana colaboración de ellas con el Estado y la sociedad política, sin confusión de funciones y sin antagonismos. En lugar del conflicto global de valores, se hace posible, a partir de un núcleo de valores universalmente compartidos, una global colaboración en vista del bien común.

A la luz de las adquisiciones de la razón, confirmadas y perfeccionadas por la revelación, y del progreso civil de los pueblos, resulta incomprensible y preocupante que, hasta el día de hoy, en el mundo perduren las discriminaciones y restricciones de los derechos por el simple hecho de pertenecer y profesar públicamente una determinada fe. ¡Es inaceptable que, de hecho, subsistan verdaderas y propias persecuciones por motivos de pertenencia religiosa! ¡También guerras! Esto hiere la razón, atenta contra la paz y humilla la dignidad del hombre.

Es para mí motivo de grande dolor constatar que los cristianos del mundo padecen el mayor número de tales discriminaciones. Las persecuciones contra los cristianos, de hecho, hoy es más fuerte que en los primeros siglos de la Iglesia, y hay más cristianos mártires que en aquella época. Esto sucede a más de 1700 años del edicto de Constantino, que concedía la libertad a los cristianos de profesar públicamente la fe.

Deseo vivamente que vuestro congreso ilustre con profundidad y rigor científico las razones que obligan a toda ordenanza jurídica a respetar y defender la libertad religiosa. Os agradezco esta contribución. Os pido que recéis por mí. De corazón os deseo lo mejor y pido a Dios que os bendiga. Gracias.